

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

Actuación realizada a solicitud de las autoridades de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

OBJETIVO Y ALCANCE

Determinar si ASSE contaba con crédito presupuestal en el Grupo 0 “Servicios Personales”, a efectos de financiar la presupuestación de los cargos vacantes de funcionarios públicos.

El alcance del trabajo de auditoría: setiembre del año 2011

PRINCIPALES HALLAZGOS

Se observaron determinados aspectos que impactan negativamente en la gestión presupuestal del Grupo 0:

1. La cantidad de transposiciones que se efectúan entre todos los Objetos del Grupo 0, impide tener certeza respecto de la ejecución, disponibilidad y destino de los créditos asignados al mismo y en consecuencia, de si se cuenta con crédito suficiente para financiar los cargos vacantes.
2. Existe falta de oposición de intereses entre la gestión de los recursos humanos y la ejecución y control de los créditos asignados al Grupo, dado que todas las funciones son realizadas por la Dirección de RRHH.
3. ASSE está expuesta al riesgo de comprometer créditos que no dispone - Artículo 15 TOCAF 1996-, a través de los convenios colectivos que suscribe, pues:
 - En varios convenios se expresa un monto acordado de remuneración, pero no se indica si el mismo es líquido o nominal, lo que ha dado lugar a que en la práctica, haya asumido montos superiores a los previstos.
 - En determinados convenios se acordaron beneficios remuneratorios, sin establecer específicamente la base de cálculo del mismo, por lo que no determina con certeza, el monto que se compromete a pagar.
 - En otros, se acordó el pago de retribuciones con retroactividad.



- Previo a la celebración de los convenios, no existe una instancia de comunicación de la Unidad de Negociaciones y el Directorio de ASSE, responsables de negociar y suscribir convenios, con la Dirección de RRHH, que administra la información de la ejecución del Grupo 0, con cuyos créditos se financian los convenios.
- Contaduría de ASSE no realiza sobre los convenios, el control previo que establece el Artículo 90 numeral 3) del TOCAF 1996 con respecto a la disponibilidad del crédito para el objeto del gasto y su monto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No fue posible determinar con seguridad razonable, si a Septiembre de 2011, ASSE tenía crédito suficiente en el Grupo 0 “Servicios Personales”, a efectos de financiar la presupuestación de la totalidad de los cargos vacantes, dado que los datos relativos a su existencia, así como su costeo, fueron proporcionados de bases que no brindan información íntegra y confiable. No se pudo conocer cómo fueron utilizados, los créditos asignados al Grupo 0, en virtud de que no fue proporcionada la información solicitada.

Por lo expuesto, se recomienda:

- Implementar una base de datos única e integrada, que abarque toda la información relativa a los recursos humanos de ASSE y sea la fuente que nutra de la misma, a toda la organización.
- Cometer el control de la ejecución del Grupo 0, en un Órgano externo a la Dirección de RRHH, con un perfil financiero contable.
- Definir de forma documentada un procedimiento para la gestión y control de las trasposiciones en el Grupo 0.
- Promover que de forma preceptiva a la suscripción de los convenios, el Órgano que gestiona y controla la ejecución del Grupo 0, informe a la Unidad de Negociaciones y/o al Directorio de ASSE, respecto de: a) si existe o no un margen de crédito no comprometido suficiente a tales efectos; b) la viabilidad financiero contable del convenio; c) el impacto que el acuerdo tiene en el Grupo 0, actual y proyectado.

Se sugiere que dicha instancia de información y comunicación quede expresamente documentada.

- Cumplir con el Artículo 90 numeral 3) del TOCAF.
- Precisar expresamente y en todos los casos en los convenios: a) el carácter líquido o nominal de las retribuciones acordadas; b) la base para el cálculo de las retribuciones que así lo requieran para su liquidación.
- Evitar pactar remuneraciones con retroactividad.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

ASSE presentó ante la AIN, un plan de acción en el cual se comprometió a implementar todas las recomendaciones indicadas.